



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 25 MAR 2013

RES. DECECO N° 182.13

Expte. N° 6872/11

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 475/12 y DECECO N° 520/12 por medio de las cuales se designa al Ing. RAFAEL FERNANDO BELTON, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Matemática II" (Sede Sur - Rosario de la Frontera), de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, desde el 3 de julio de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

El convenio ME N° 1120/10, suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Res. CS N° 574/10.

Que se ha producido el vencimiento de las designaciones de los docentes que están prestando servicios en la citada Sede Regional.

Que muchos de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos han sido declarados desiertos.

Que no ha sido posible instrumentar los nuevos llamados con antelación suficiente, dado el cumplimiento de los plazos establecidos por los reglamentos vigentes.

El inminente inicio de las clases y la insuficiencia de personal administrativo en las áreas encargadas de tramitar la cobertura de los cargos.

La falta de Quórum en las primeras dos sesiones de este año del Consejo Directivo.

El informe del Vicedecanato de fecha 20 de marzo de 2013.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. RAFAEL FERNANDO BELTON, D.N.I. N° 11.517.540, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Matemática II" (Sede Sur - Rosario de la Frontera), de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, hasta el día 31 de julio de 2013 o hasta que los cargos se cubran por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida asignada por Res. CS N° 574/10 - convenio ME N° 1120/10, suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




G. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO